



**ORDEN de 10 de noviembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de reconocimiento de actuaciones ejemplares para el curso 2014-2015.**

Con fecha 12 de mayo de 2015, se publica en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 88, la Orden de 22 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca a los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el reconocimiento de actuaciones ejemplares para el curso 2014-2015.

Vista la propuesta de resolución del Director General de Innovación, Equidad y Participación, resuelvo:

Primero.— Reconocer como actuaciones ejemplares las desarrolladas por los centros educativos siguientes:

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CATEGORIA
CRA ARINO-ALLOZA	Ariño	Teruel	Prácticas basadas en aspectos concretos contenidos en comunidades de aprendizaje
CRA ARINO-ALLOZA	Ariño	Teruel	Otras metodologías que favorezcan el papel activo del alumno en su proceso de aprendizaje
CEIP JOSE ANTONIO LABORDETA SUBIAS	Zaragoza	Zaragoza	Prácticas basadas en el desarrollo del pensamiento
CEIP LUCIEN BRIET	Zaragoza	Zaragoza	Prácticas basadas en aprendizaje cooperativo

Segundo.— Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— Contra la orden que resuelva la convocatoria, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2015.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**